

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 210

VISTO: El Expte. N° 3.932-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **“Cordón Cuneta en calle Catamarca entre Andrés Villa y Juan Heller”**, por el monto de \$ 42.062,40 (pesos cuarenta y dos mil sesenta y dos con cuarenta centavos), a favor de la **“Cooperativa de Trabajo Turcoop Limitada”**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Relevamiento Fotográfico (fs. 05); Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 06); Plano: Planimetría General (fs. 07); Plano: Altimetría General (fs. 08); Plano Ubicación (fs. 09); Cómputo y Presupuesto (fs. 10); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 11); Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs.12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/23); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/45);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificado por los Decretos N° 546/08 y 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 47 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la **“Cooperativa de Trabajo Turcoop Limitada”**, por el monto de \$ 42.062,40 (pesos cuarenta y dos mil sesenta y dos con cuarenta centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M N° 121/11;

Que a fs. 48 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 48 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 49 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Firma **“Cooperativa de Trabajo Turcoop Limitada”**, conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01 y 47;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 50 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

/// ...

05 MAY 2011

///...
Continuación **Nº 210**
DECRETO:

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 3.932-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: “**Cordón Cuneta en calle Catamarca entre Andrés Villa y Juan Heller**”, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la “**Cooperativa de Trabajo Turcoop Limitada**”, con domicilio legal en calle Suipacha Nº 1.532, San José – Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: “**Cordón Cuneta en calle Catamarca entre Andrés Villa y Juan Heller**”, por el monto de \$ 42.062,40 (pesos cuarenta y dos mil sesenta y dos con cuarenta centavos), conforme lo considerado.-

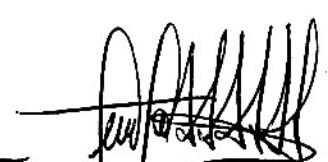
ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: “**Obras Varias**”, Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/mec.


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


AB. JULIO F. HERRERA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA